

20 / Noviembre /  
0000002 2003

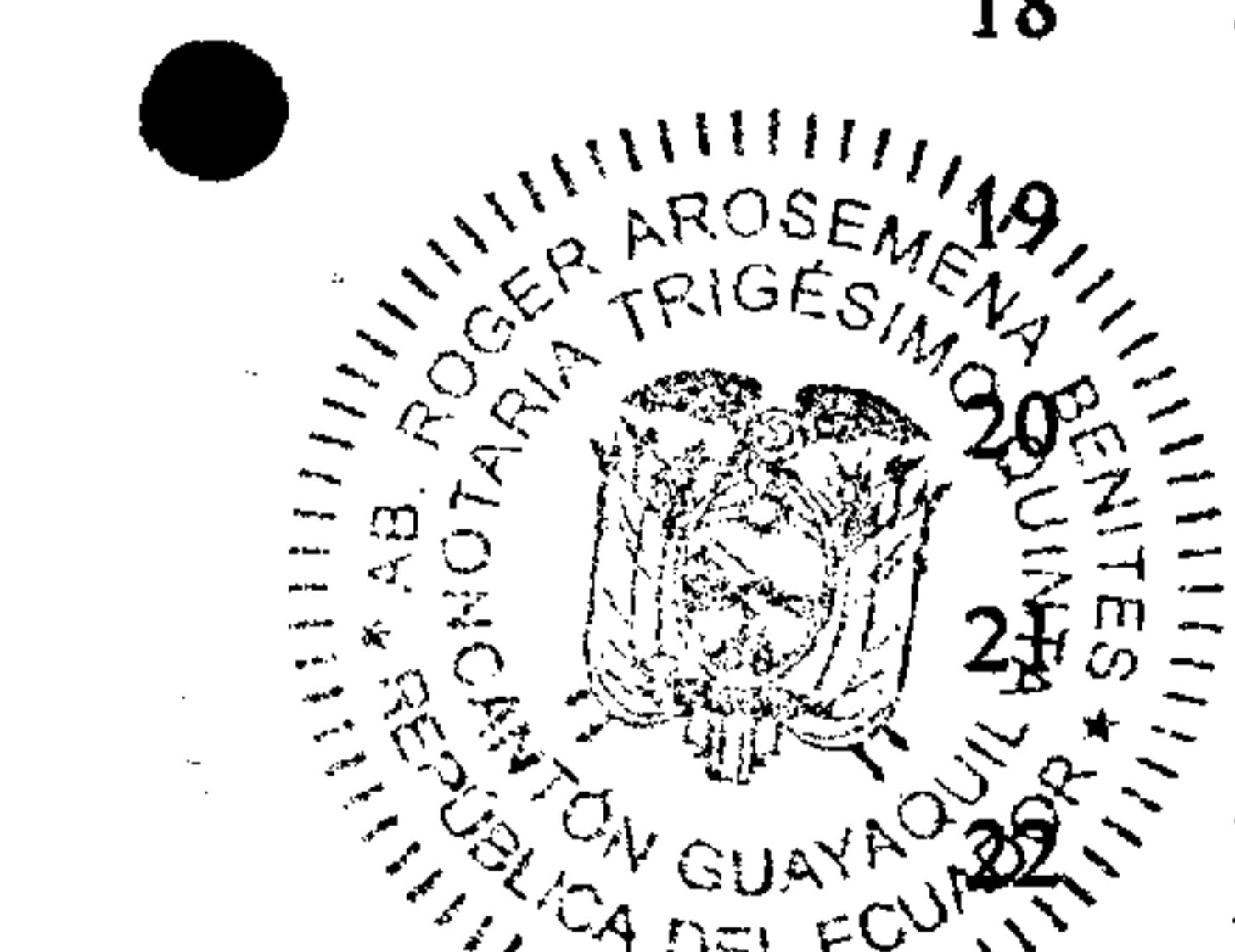
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

# 35



ESCRITURA NUMERO: 1897  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CITRAVEL S.A.-----  
(CUANTIA: INDETERMINADA.)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia <sup>del Guayas</sup>  
7 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días <sup>20/11/03</sup>  
8 del mes de noviembre del año dos mil tres, ante mí,  
9 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
10 Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil  
11 comparece: La compañía **CITRAVEL S.A.**, por la  
12 interpuesta persona de su Gerente General y  
13 representante legal, señor **JOHNNY GARCÍA**  
14 **MACKENSIE**, quien declara ser de nacionalidad  
15 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión  
16 ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta  
17 ciudad, quien obra debidamente autorizado por la  
18 Junta General de Accionistas de la compañía, en  
sesión celebrada el diecisiete de noviembre del  
año dos mil tres, cuya personería se legitima con la  
copia certificada del nombramiento que se acompaña  
para que sea agregado al final de este instrumento  
como documento habilitante, y quien declara además,  
que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.  
19 El compareciente es mayor de edad, capaz para  
20 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en  
21 virtud de haberme exhibido su documento de  
22 identificación, cuya copia certificada se agrega a este



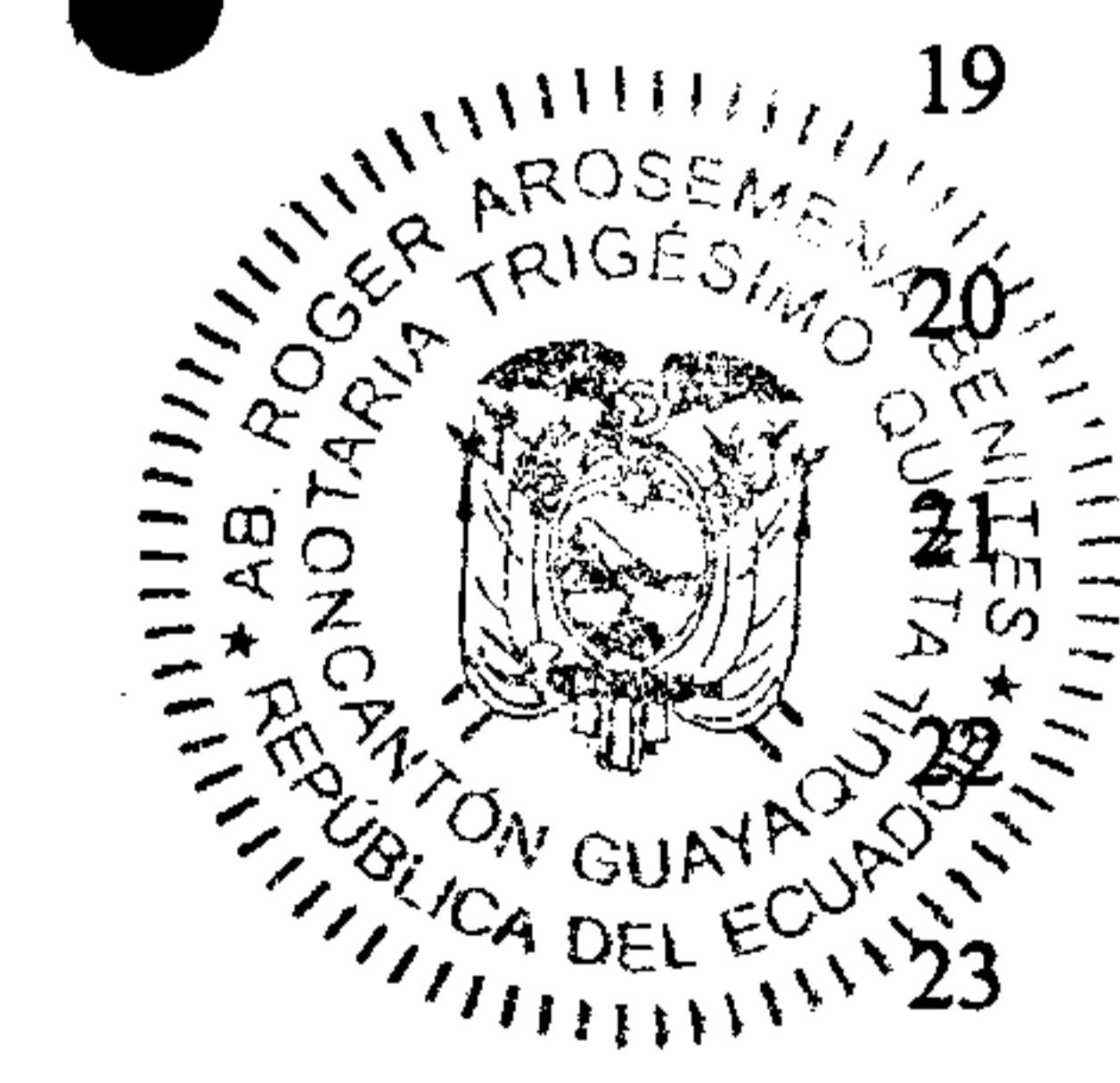
1 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado  
2 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia  
3 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
4 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
5 Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas  
6 a su cargo una en la cual conste la reforma del  
7 Estatuto Social de la Compañía CITRAVEL S.A.  
8 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
9 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
10 Comparece a otorgar el presente instrumento el señor  
11 ingeniero Johnny García Mackensie, en su calidad  
12 de Gerente General, representante legal de la  
13 Compañía CITRAVEL S.A. conforme lo acredita con  
14 la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que  
15 conjuntamente con la copia certificada del Acta  
16 de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete  
17 de noviembre del año dos mil tres, se agregarán a  
18 este instrumento como documentos habilitantes.-  
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
20 La Compañía CITRAVEL S.A. se constituyó  
21 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
22 Séptimo del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de  
23 mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
24 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de  
25 octubre de mil novecientos noventa y cinco, con un  
26 capital suscrito de cinco millones de sures o su  
27 equivalente a doscientos dólares de los Estados  
28 Unidos de América. b) Mediante escritura pública

# 7

4 Agosto 195

2

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 celebrada el trece de noviembre del año dos mil ante el  
 2 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el  
 3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de  
 4 marzo del año dos mil uno, se convirtió el capital de  
 5 sucres a dólares, se aumentó el capital suscrito y se  
 6 reformó el estatuto social de la Compañía. c) Mediante  
 7 escritura pública celebrada el doce de septiembre del  
 8 año dos mil dos ante el Notario Séptimo del Cantón  
 9 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
 10 Cantón Guayaquil, el diecisiete de enero del año dos  
 11 mil tres, se aumento el capital en la suma de sesenta y  
 12 nueve mil dólares de los Estados Unidos de América  
 13 con lo cual su capital social quedó elevado a la suma  
 14 de setenta mil dólares de los Estados Unidos de  
 15 América. d) Conforme consta de la escritura de  
 16 protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo  
 17 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger  
 18 Arosemena Benites, el cuatro de agosto del año dos  
 19 mil tres inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 20 Guayaquil el veintiséis de agosto del año dos mil tres  
 21 que contiene el Acta de la sesión de Junta General  
 22 Universal de Accionistas de la Compañía CITRAVEL  
 23 S.A. celebrada el once de junio del año dos mil tres en  
 24 la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la  
 25 Compañía dentro del límite pre establecido por el  
 26 capital autorizado en la cantidad de cincuenta mil  
 27 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual  
 28 capital social quedó elevado a la suma de ciento

Al C

\$ 50.000

1 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.  
2 e) La Junta General Universal de la Compañía  
3 CITRAVEL S.A. de fecha diecisiete de noviembre del  
4 año dos mil tres resolvió: reformar los artículos quinto  
5 y sexto del estatuto social en los siguientes términos:  
6 **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la  
7 Compañía es la cantidad de doscientos cuarenta mil  
8 dólares de los Estados Unidos de América, el capital  
9 suscrito de la Compañía es de ciento veinte mil dólares  
10 de los Estados Unidos de América, divididos en ciento  
11 veinte mil acciones de un valor de un dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una, capital que  
13 podrá ser aumentado por Resolución de la Junta  
14 General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las  
15 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la  
16 ciento veinte mil, serán firmadas por el Presidente y  
17 Gerente de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**  
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
19 expuestos en la cláusula precedente el señor ingeniero  
20 Johnny García Mackensie, en su calidad de Gerente  
21 General, representante legal de la Compañía  
22 CITRAVEL S.A. con conocimiento de su  
23 responsabilidad de acuerdo a la Ley, debidamente  
24 autorizado por la Junta General de fecha diecisiete de  
25 noviembre del año dos mil tres, y bajo juramento  
26 expresamente declara: Que se reforman los artículos  
27 Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que  
28 en lo sucesivo tendrán el texto aprobado por la tantas

3090004

Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

Señor Ingeniero  
**JOHNNY GARCIA MACKENSIE**  
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía CITRAVEL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, del mismo por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente. 3 RL

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada, ante el Notario de éste Cantón Guayaquil, Abogado **Eduardo Falquéz Ayala**, el 4 de Agosto del 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Octubre del 1.995. AGREGADO: individualmente. vale. - *Bareto G. de J. G.*

Atentamente,

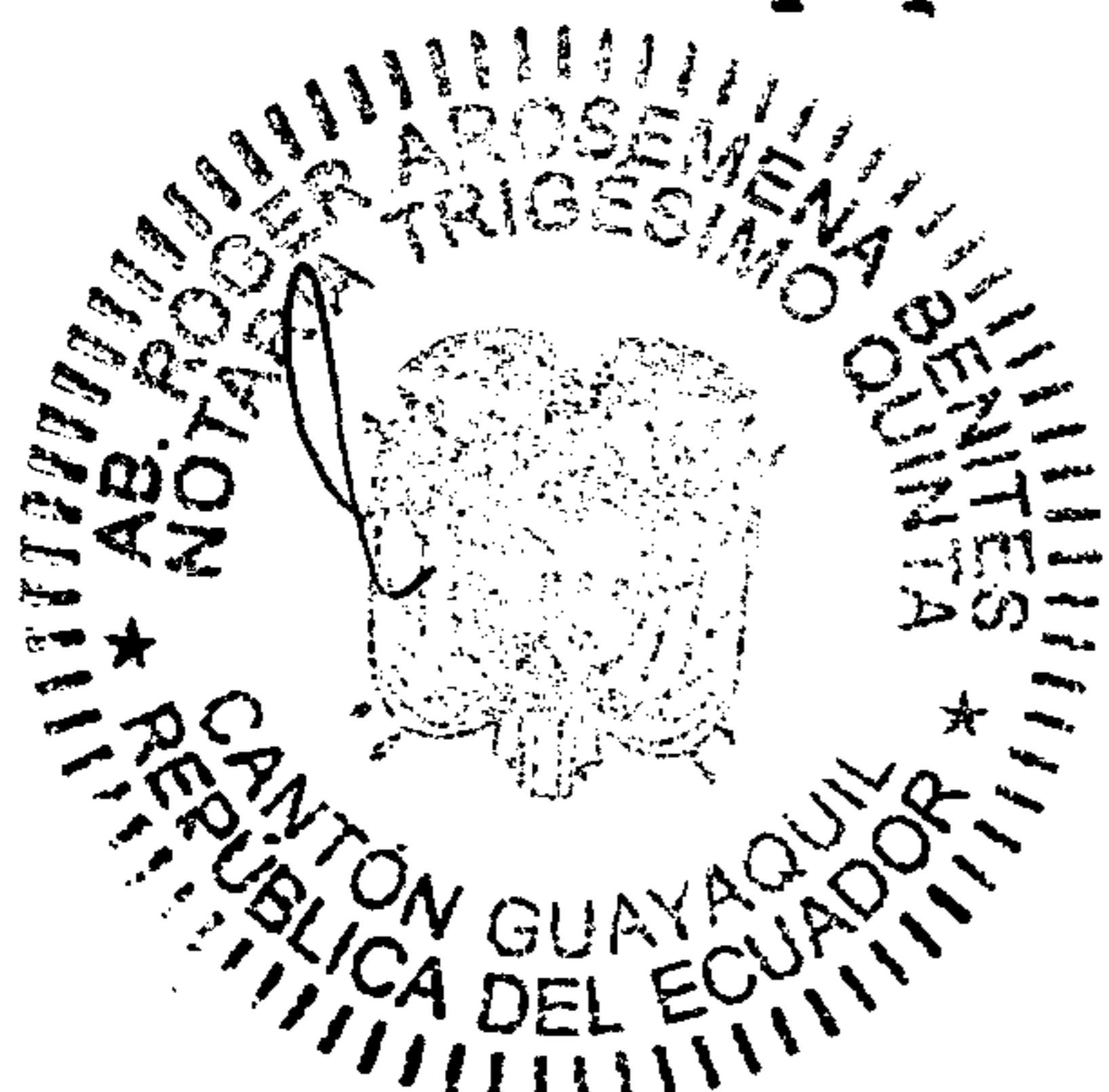
*Bareto G. de J. G.*  
**Ing. Martha Manning de García**  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía CITRAVEL S.A., para el cual he sido reelegido.

*jl*  
**Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I. 0984952686**  
**Nac. Ecuatoriana**



Guayaquil, Febrero 19 del 2.001



14 marzo 2001  
+ 5  
2006

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gobierno General  
Fol.o(s) 23691 Registro Mercantil No,  
5304 Reportorio No. 6871  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO:** Que al anverso y reverso de  
la presente fotocopia es conforme al  
original que me fue exhibido, del que  
conservo una copia con la presente razón,  
de conformidad al numeral 5 del Artículo  
18 de la Ley Notarial reformada por el  
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo  
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.  
Guayaquil, 20 NOV 2003

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

17 | Noviembre | 2003  
3330005

## COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CITRAVEL S.A. CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil tres, siendo las 9H00 en el local social de la Compañía CITRAVEL S.A., situado en las calles Luque 1107 y Pedro Moncayo, se reúnen los accionistas de la Compañía CITRAVEL S.A.: Martha M. García Manging, menor de edad representada por su padre el Sr. Johnny García Mackensie, propietaria de doce mil acciones; Simón García Manging por sus propios derechos propietario de doce mil acciones; Rocky García Manging por sus propios derechos propietario de doce mil acciones; Johnny García Manging por sus propios derechos propietario de doce mil acciones; Ing. Johnny García Mackensie por sus propios derechos propietario de veinticuatro mil acciones y Martha Manging Cruz por sus propios derechos propietaria de cuarenta y ocho mil acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión la Sra. Martha Manging Cruz en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el Sr. Ing. Johnny García Mackensie Gerente General de la Compañía.

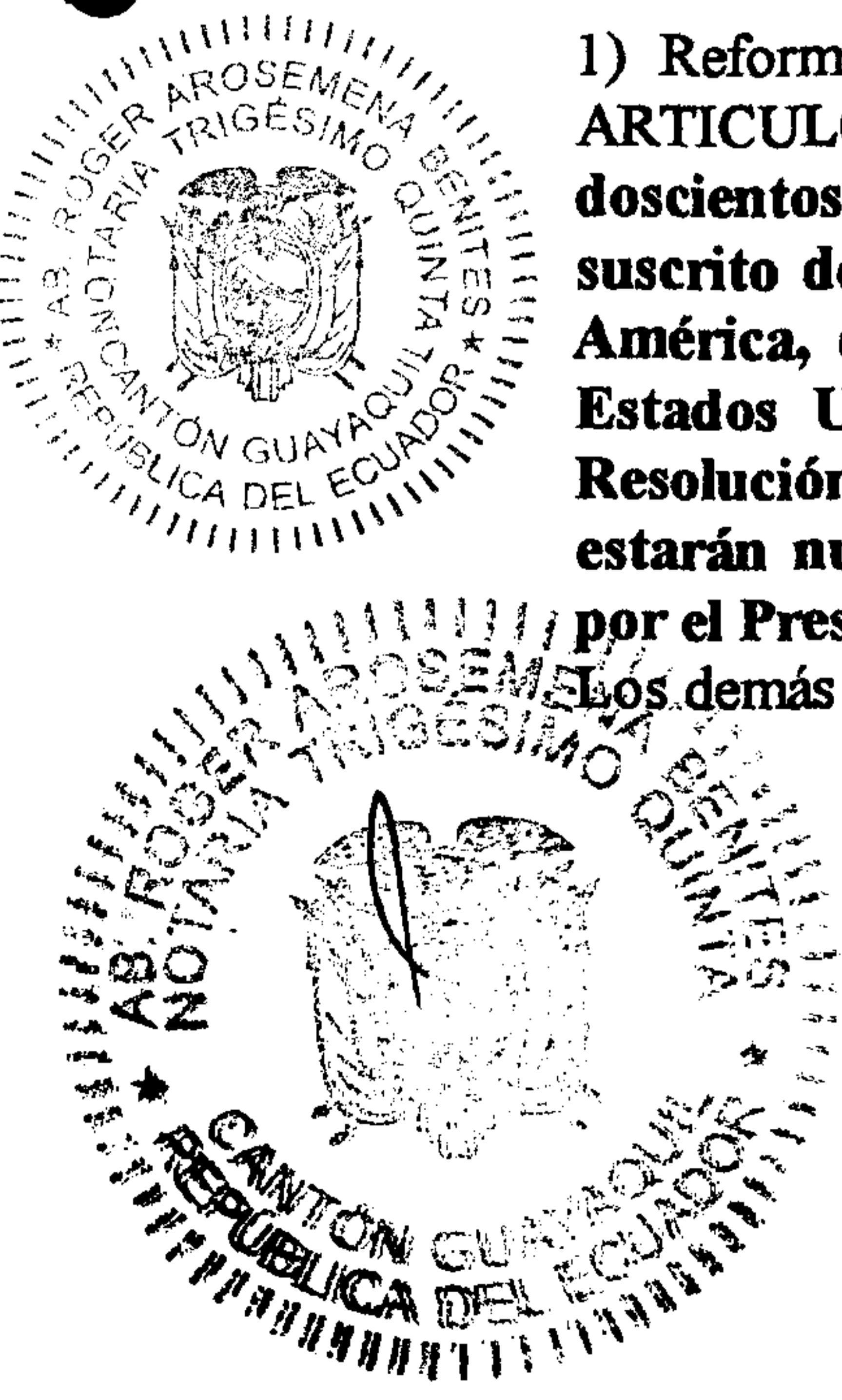
La Presidenta de la Junta ordena al Secretario elabore la Lista de Asistentes, lo que permite constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social de la CITRAVEL S.A. por lo tanto los accionistas están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

**UNICO PUNTO:** Reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

Una vez aprobado por unanimidad el único punto del día, el Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que la Junta General de Accionistas de la Compañía CITRAVEL S.A. reunida el 11 de junio del 2003, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del límite pre establecido por el capital autorizado. En consecuencia una vez inscrito y perfeccionado el antes referido aumento de capital, es conveniente fijar un nuevo monto para el capital autorizado y en consecuencia reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad:

1) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en la siguiente forma:  
**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es la cantidad de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la Compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento veinte mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento veinte mil, serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Los demás artículos del estatuto social no sufren modificación alguna.



26 E

546

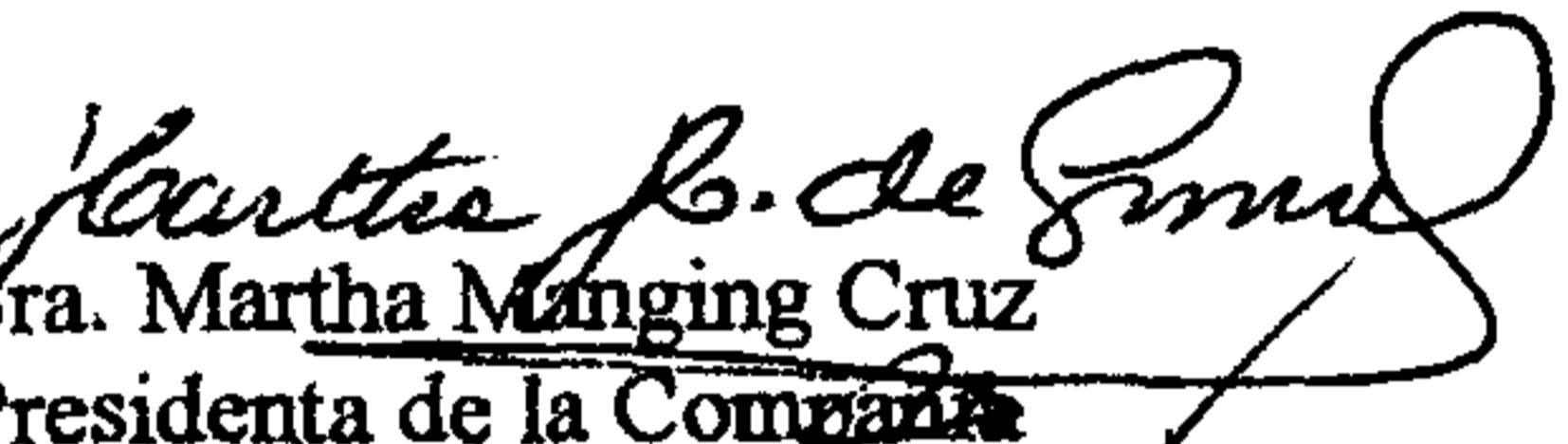
Además esta Junta General de Accionistas resolvió por mayoría de votos autorizar al Gerente General de la Compañía para que lleve a cabo el perfeccionamiento de la presente reforma al estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión siendo las 11h00.

①   
p. Martha M. García Manging  
Sr. Johnny García Mackensie

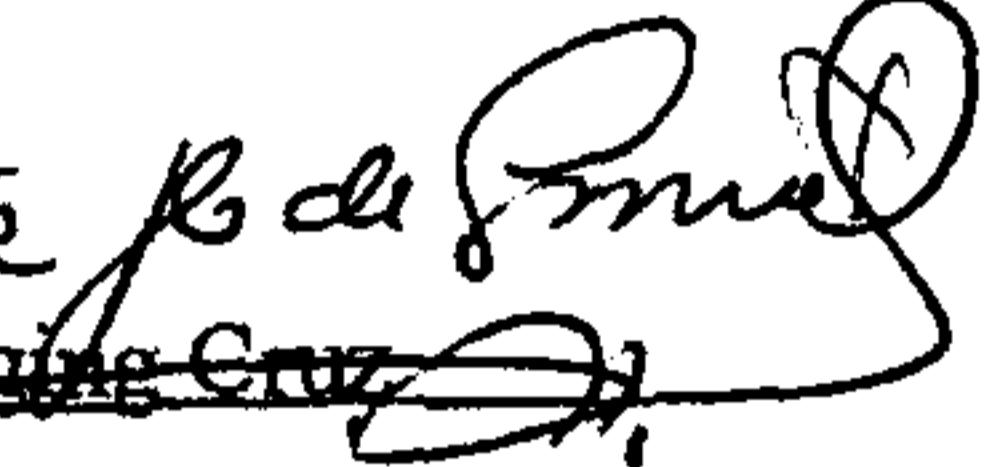
③   
Rocky García Manging

⑤   
Ing. Johnny García Mackensie

  
Sra. Martha Manging Cruz  
Presidenta de la Compañía

②   
Simón García Manging

④   
Johnny García Manging

⑥   
Sr. Ing. Johnny García Mackensie  
Gerente General

ESPA<sup>C</sup>O  
EN BLANCO

ESPA<sup>C</sup>O  
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 25 - 0497  
Electoral NÚMERO  
Electoral GARCIA MACKENSIE JOHNNY ANTHONY  
Electoral APELLIDOS Y NOMBRES  
Electoral GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /  
Electoral PROVINCIA  
Electoral TANQUI / PARROQUIA  
Electoral PRESIDENTE DE LA JUNTA

0904952686  
CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y MIGRACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No 090495268-6  
GARCIA MACKENSIE JOHNNY ANTHONY  
NOMBRES Y APELLIDOS  
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /  
LUGAR DE NACIMIENTO  
27 ENERO 1954  
FECHA DE NACIMIENTO  
007 02/12/09937 M  
SEXO  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO / CONCEPCION / 1954  
Firma del registrado

000006

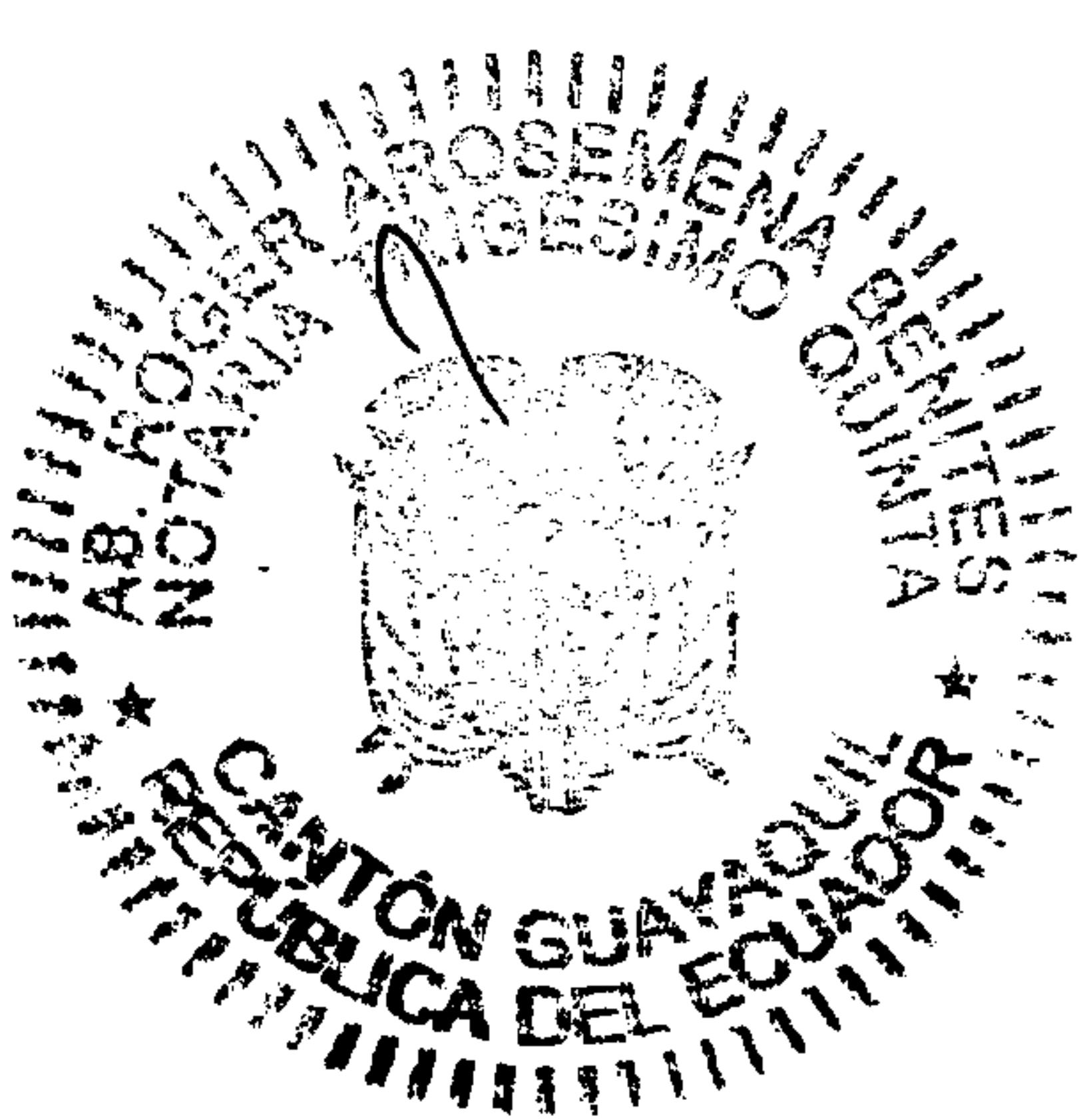
ECUADOR / ANA \*\*\*\* E3133Y2222  
CASA 000 MARTHA AGRIPINA MAN GING  
SUEFRICP ING. CIVIL  
ABRAHAM GARCIA  
MERCEDES ZACKENSTEIN  
GUAYAQUIL 18/09/2002  
18/09/2002  
REN 0155599

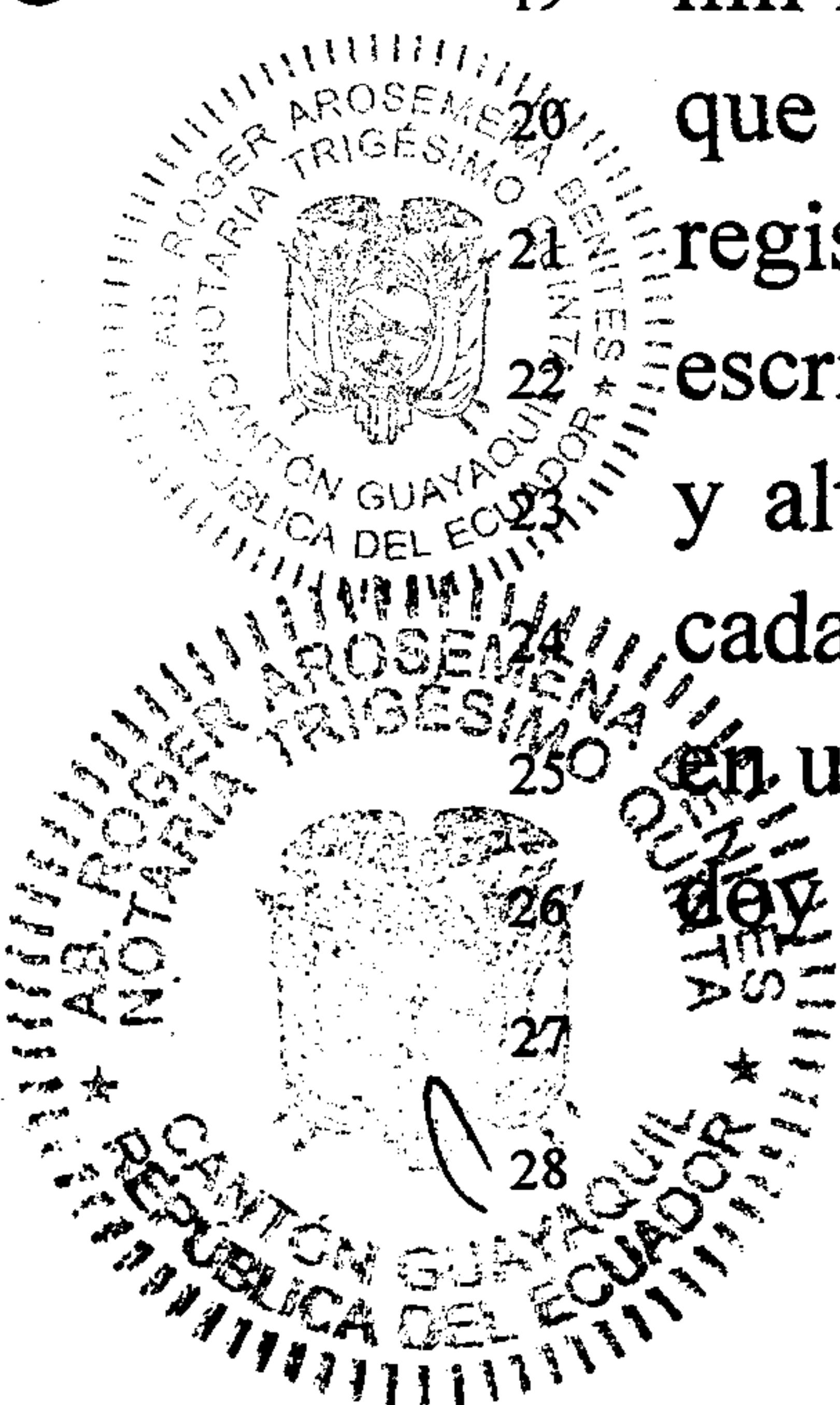
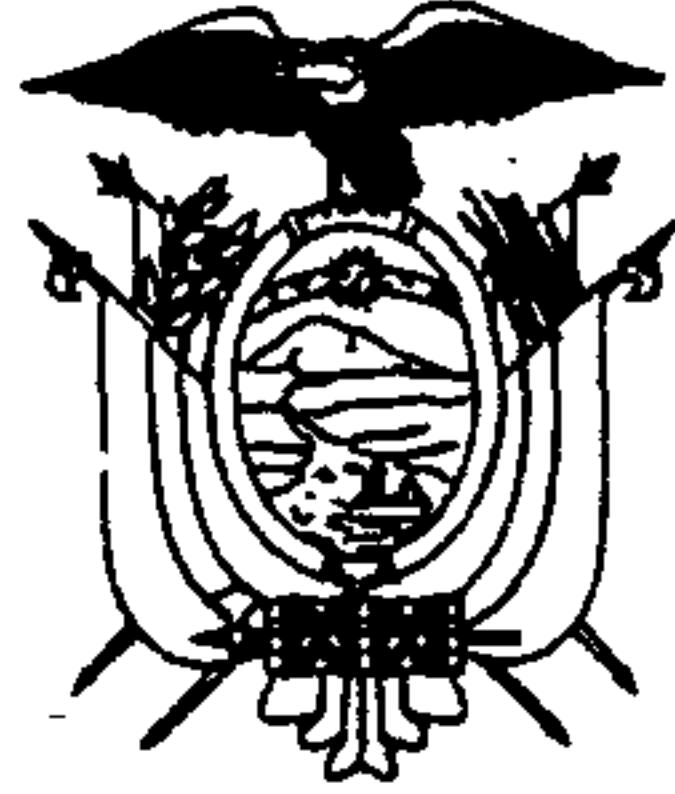


ROY UK : Que la fotocopia que  
antecede es ~~es~~ el documento  
que me fué exhibido y que devolví  
al interesado.

Guayaquil.....2 de NOV.....2003.....

AB. ROGER AROSEMANA BENITES  
Notario Trigesimo Quinto  
CANTON GUAYAQUIL





1 veces mencionada Junta General de la Compañía  
2 de fecha diecisiete de noviembre del año dos  
3 mil tres.- Agregue usted, Señor Notario, las  
4 demás formalidades de estilo que consulten la  
5 validez y eficacia de este instrumento, agregue  
6 como documentos habilitantes el nombramiento del  
7 representante legal y la copia certificada del Acta de  
8 Junta General de fecha diecisiete de noviembre del  
9 año dos mil tres. De manera especial declara bajo  
10 juramento, que a la presente fecha su representada  
11 no es contratista ni tiene obligaciones pendientes  
12 que cumplir para con ninguna institución del Estado  
13 Ecuatoriano, y en especial para con el Instituto  
14 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Se deja constancia  
15 que se autoriza a la Abogada Cynthia Alvarez  
16 de Villacís para obtener el perfeccionamiento  
17 del presente instrumento.- (firma ilegible) Abogada  
18 Cynthia Alvarez de Villacís. Registro número siete  
19 mil noventa y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA**,  
20 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este  
21 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta  
22 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara  
23 y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y  
24 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma  
25 en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual  
26 dey fe.-

O t o r -

1 g a n t e s . -  
2 p. CITRAVEL S.A.  
3 R.U.C.0991330100001

4  
5  
6 ING. JOHNNY GARCIA MACKENSIE  
7 C.C. 090495268-6  
8 C.V. 25-0497  
9 GERENTE GENERAL

10  
11 EL NOTARIO  
12  
13 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

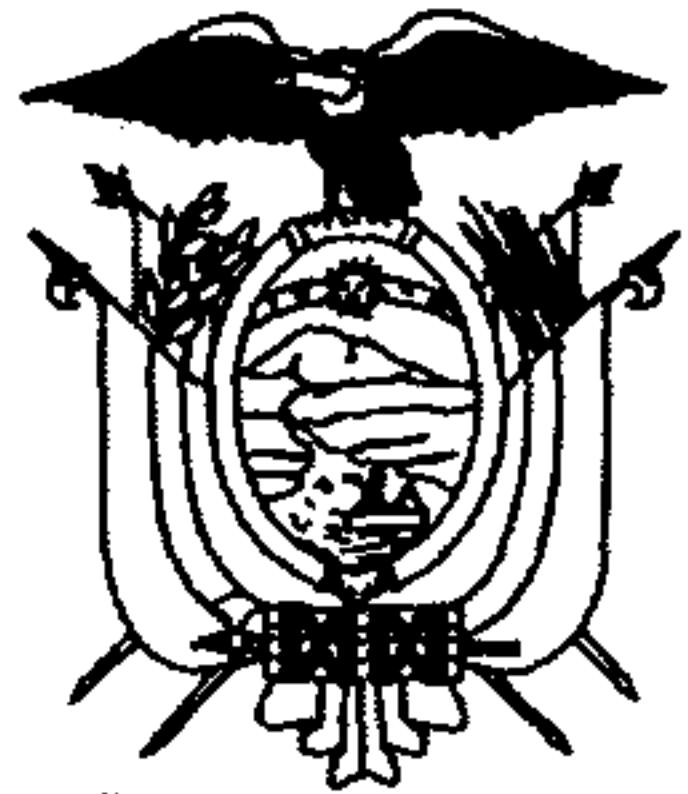
14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta  
15 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles  
16 que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecinueve días  
17 del mes de enero del año dos mil cuatro.-

18  
19 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
20 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

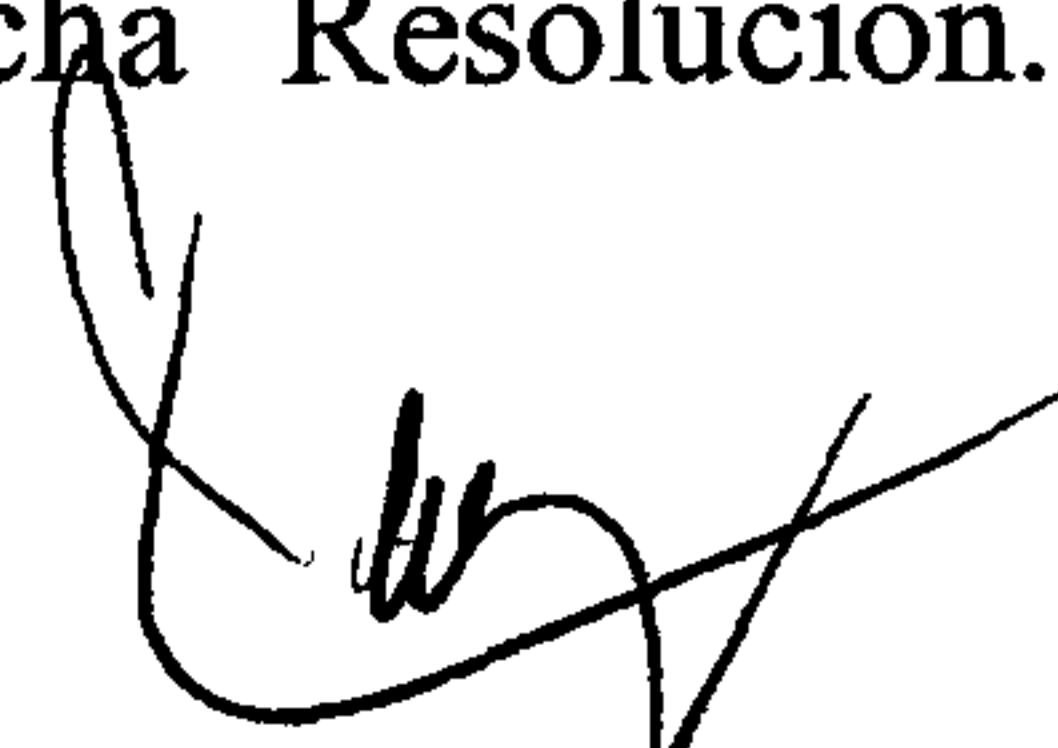


AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

300008



**ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-DIC-0001270 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el cinco de marzo del año dos mil cuatro, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A, otorgada ante mi, el veinte de noviembre del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, quince de marzo del año dos mil cuatro.-

  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

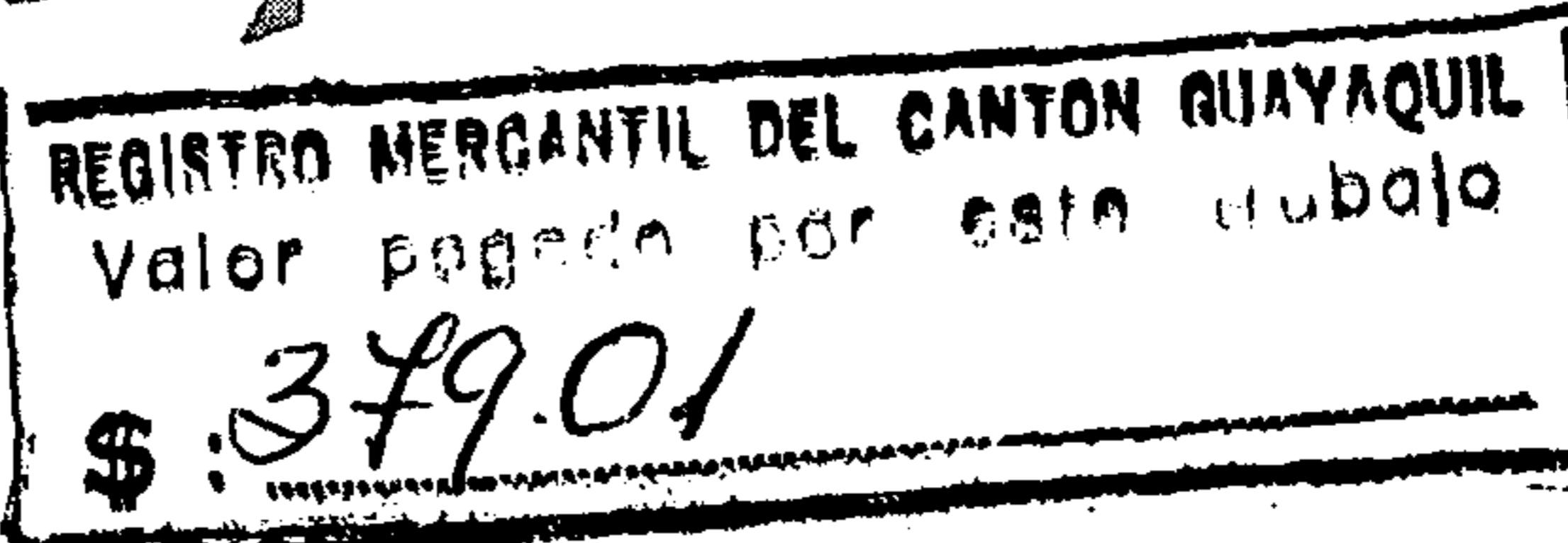
500009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0001270, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **CITRAVEL S.A.**, de fojas 37.043 a 37.058, número 5.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.037 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil cuatro.-

Yerbolan  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Orden: 9850  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense- Cómputo: Mery Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Sobella  
Revisado por: *[Signature]*





I

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E C T O - Doy en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución N° 04-G-DIC-0001290 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha cinco de marzo del dos mil cuatro, tomé nota de la Aprobación de la reforma del estatuto de la compañía CITRAVET S.A.  
Guayaquil/13 de Abril de 2004 -

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES Notario Trigesimo QUINTO del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978

Doy fe que la fotocopia procedente en .... Octava (8)....  
folios es exacta al documento que se me exhibe

Guayaquil, 13 de Abril de 2004.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
CANTON GUAYAQUIL